

INFORME SECRETARIAL. - La Calera, 26 de julio de 2023. Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2023-00213-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha 19 de julio de 2023, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado 25 de julio del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), termino dentro del cual el accionante allego memorial contentivo del Recurso de Impugnación.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: SALOMON BERNAL GARCIA
Accionado: SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA LA CALERA
Vinculado: OFICINA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA- SUBSECCIÓN "B"
Radicación: 25377408900120230021600
Asunto: Auto Concede Impugnación
Fecha de Auto: Julio 26 de 2023.

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte del ACCIONANTE en el que manifiestan presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de la referencia, **REMÍTASE** el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ

Angela Maria Perdomo Carvajal

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d2a6e3163977aca700d059dbe054c6617b54dccc77fd52a4f440ba089829ea5**

Documento generado en 26/07/2023 04:30:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>